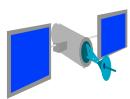


PRENSA
TELEFAX 2248-2385



Defensores de los Habitantes de Centroamérica se pronuncian:

Deben protegerse derechos de indígenas Ngäbes y Buglé

El Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de Derechos Humanos instó a los Estados a que desarrollen acciones conjuntas para atender las situaciones que enfrentan las personas indígenas que se desplazan a trabajar, cruzando las fronteras. En particular en lo que se refiere al cumplimiento de sus derechos laborales y el respeto a sus culturas y cosmovisiones.

Así consta en un pronunciamiento de este organismo regional emitido esta semana.

La medida se toma considerando que aproximadamente 14.000 personas de los pueblos Ngäbe y Buglé se movilizan desde Panamá hacia nuestro país para laborar en la recolección de café y la corta de banano y plátano.

Por esa razón, las autoridades de las Defensorías – entre ellos, la defensora Montserrat Solano Carboni – se encuentran preocupados, puesto que los indígenas se exponen, durante esta movilidad, a diferentes situaciones que vulneran sus derechos laborales, a la salud, a la seguridad social, la educación y la justicia.

Estas violaciones se producen tanto por su condición de trabajadores indígenas como por su pertenencia a un pueblo con idioma y cultura diferente a los lugares donde prestan su fuerza laboral; y por las condiciones de género y niñez.

El Consejo también reconoció en su pronunciamiento el derecho de todas las personas a migrar voluntariamente y a buscar refugio, protección o nuevas oportunidades de desarrollo humano fuera de sus países de origen.

Precisamente por esto, los Estados deben tener políticas que contemplen las necesidades de protección y atención de la población migrante y los grupos en situación de vulnerabilidad (niños y niñas, adolescentes, mujeres, víctimas de trata

de personas, solicitantes de asilo, personas refugiadas, víctimas de violencia y población LGBTI).

Además, los defensores hicieron un llamado a los Estados Centroamericanos para que coordinen acciones de protección diplomática y consular en los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, para hacer efectiva la asistencia psicológica y legal a los niños y niñas migrantes no acompañados que son trasladados a albergues o estaciones migratorias; a parte de garantizar cuando corresponda, la protección internacional.

Finalmente, en el acuerdo, los procuradores y procuradoras de Derechos Humanos invitaron a los países centroamericanos que aún no han reconocido el derecho al agua y el derecho a una alimentación adecuada en su marco jurídico, para que lo hagan “lo más pronto posible”, y aprueben leyes que desarrollen su contenido.

Oficina de Prensa

Defensoría de los Habitantes

Viernes 27 de Febrero de 2015.

OP- 27 –2015.